



Montevideo, 28 de febrero de 2014.-

R. de D. 051/2014

Acta 866

Reg. 2014/02/121

VISTO: la propuesta elevada por la Gerencia de Sistemas de Información sugiriendo considerar la contratación de la empresa PYXIS SRL para el desarrollo del sistema de ventanilla web y back office de la Red Nacional Postal;

RESULTANDO: que se eleva el Informe respectivo, detallando las especificaciones técnicas del sistema y la propuesta de servicios de la empresa referenciada; estableciéndose que la citada contratación se realice en modalidad directa al amparo del artículo 33, literal C) nral. 22 del TOCAF;

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente disponer la contratación referida, considerando que se trata de un proyecto vinculado al desarrollo tecnológico y de servicios de la Administración integrado a la plataforma de interoperabilidad, en ejecución de los planes estratégicos postales; II) que la Asesoría Jurídica, considerando el informe técnico informático, establece que la contratación estaría comprendida dentro del régimen de excepción previsto en el artículo 33, literal C, nral. 22 del TOCAF; III) que se efectuó imputación previa para el gasto estimado por un período de seis meses;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por División Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos aprobada por el artículo 747 de la Ley No 16.736 del 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE**

1) Contratar a la firma PYXIS SRL el desarrollo del sistema de ventanilla web y back office de la Red Nacional Postal, en los términos propuestos y avalados por la Gerencia



de Sistemas de Información; en la modalidad de compra directa al amparo de lo establecido en el artículo 33 literal c) numeral 22 del TOCAF.

2) Transcribese a Gerencia de Recursos y a la Contadora Delegada TCR; derivando los antecedentes a la Gerencia de Sistemas de Información para conocimiento y ejecución, debiéndose resguardar los originales vinculados a la contratación en Asesoría Jurídica.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL